



# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

**OBISPADO DE MALLORCA.**

---

---

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI  
**LEONIS**

DIVINA PROVIDENTIA

**PAPAE XIII.**

**EPISTOLA ENCYCLICA**

Ad Patriarchas Primates

Archiepiscopos et Episcopos universos catholici orbis  
gratiam et comunem cum Apostolica Sede  
habentes.

*Venerabilibus Fratribus Patriarchis Primatibus Ar-  
chiepiscopis et Episcopis universis catholici orbis  
gratiam et communionem cum Apostolica Sede ha-  
bentibus.*

**LEO PP. XIII.**

Venerabiles Fratres salutem et Apostolicam benedictionem.

Quod Apostolici muneris ratio a Nobis postulabat,  
iam inde a Pontificatus Nostri principio, Litteris  
encyclis ad vos datis, Venerabiles Fratres, indica-  
re haud praetermisimus lethiferam pestem, quae  
per artus intimos humanae societatis serpit, eamque

in extremum discrimen adducit: simul etiam remedia efficacissima demonstravimus, quibus ad salutem revocari, et gravissima quae impendent pericula possit evadere. Sed ea quae tunc deploravimus mala usque adeo brevi increverunt, ut rursus ad vos verba convertere cogamur, Propheta velut auribus Nostri insonante: *Clama ne cesses, exalta quasi tuba vocem tuam* (1). Nullo autem negotio intelligitis, Venerabiles Fratres, Nos de illa hominum secta loqui, qui diversis ac pene barbaris nominibus *Socialistae, Communistae* vel *Nihilistae* appellantur, quique per universum orbem diffusi, et iniquo inter se foedere arctissime colligati, non amplius ab occultorum conventuum tenebris praesidium quaerunt, sed palam fidenterque in lucem prodeuntes, quod iampridem inierunt consilium cuiuslibet civilis societatis fundamenta convellendi, perficere adnituntur. Ii nimirum sunt, qui, prout divina testantur eloquia, *carnem quidem maculant, dominationem spernunt, maiestatem autem blasphemant* (2). Nihil, quod humanis divinisque legibus ad vitae incolumitatem et decus sapienter decretum est, intactum vel integrum relinquunt. Sublimioribus potestatibus, quibus, Apostolo monente, omnem animam decet esse subiectam, quaeque a Deo ius imperandi mutuatur, obedientiam detrectant, et perfectam omnium hominum in iuribus et officiis praedicant aequalitatem.—Naturalem viri ac mulieris unionem, gentibus vel barbaris sacram, dehonestant; eiusque vinculum, quo domestica societas principaliter continetur, infirmant aut etiam libidini permittunt.—Praesentium tandem bonorum illecti cupiditate, quae *radix est omnium malorum et quam quidam appetentes erraverunt a fide*, (3) ius proprietatis naturali lege sancitum impugnant; et per immane facinus, cum omnium hominum necessitatibus consulere et desideriis satisfacere videantur, quidquid aut le-

(1) Is. LVIII, 4.

(2) Iud. Epis. v. 8.

(3) I. Tim. VI, 40.

gitimae hereditatis titulo, aut ingenii manuumque labore, aut victus parsimonia adquisitum est, rapere et commune habere contendunt. Atque haec quidem opinionum portenta in eorum conventibus publicant, libellis persuadent, ephemeridum nube in vulgus spargunt. Ex quo verenda Regum maiestas et imperium tantam seditiosae plebis subiit invidiam, ut nefarii proditores, omnis freni impatientes, non semel, brevi temporis intervallo, in ipsos regnorum Principes, impio ausu, arma converterint.

Haec autem perfidorum hominum audacia, quae civili consortio graviores in dies ruinas minitatur, et omnium animos sollicita trepidatione percellit, causam et originem ab iis venenatis doctrinis repetit, quae superioribus temporibus tamquam vitiosa semina medios inter populos diffusae, tam pestiferos suo tempore fructus dederunt. Probe enim nostis, Venerabiles Fratres, infensissimum bellum, quod in catholicam fidem inde a saeculo decimo sexto a Novatoribus commotum est, et quam maxime in dies hucusque invaluit, eo tendere ut, omni revelatione submota et quolibet supernaturali ordine subverso, solius rationis inventis, seu potius deliramentis, aditus pateret. Eiusmodi error, qui perperam a ratione sibi nomen usurpat, cum excellendi appetentiam naturaliter homini insertam pelliciat et acuat, omnisque generis cupiditatibus laxet habenas, sponte sua non modo plurimorum hominum mentes, sed civilem etiam societatem latissime pervasit, Hinc nova quadam impietate, ipsis vel ethnicis inaudita, republicae constitutae sunt, nulla Dei et ordinis ab eo praestituti habita ratione: publicam auctoritatem nec principium, nec maiestatem, nec vim imperandi a Deo sumere dictitatum est, sed potius a populi multitudine; quae ab omni divina sanctione solutam se aestimans, iis solummodo legibus subesse passa est, quas ipsa ad libitum tulisset.—Supernaturalibus fidei veritatibus, tamquam rationi inimicis, impugnantis et reiectis, ipse humani generis Auctor ac Redemptor a studiorum Universitatibus, Lyceis et Gymnasiis, atque ab omni publica humanae vitae

consuetudine sensim et paulatim exulare cogitur.— Futurae tandem aeternaeque vitae praemiis ac poenis oblivioni traditis, felicitatis ardens desiderium intra praesentis temporis spatium definitum est.— Hisce doctrinis longe lateque disseminatis, hac tanta cogitandi agendique licentia ubique parta, mirum non est quod infirmae sortis homines, pauperculae domus vel officinae pertaesi, in aedes et fortunas ditiorum involare discupiant; mirum non est quod nulla iam publicae privataeque vitae tranquillitas consistat, et ad extremam perniciem humanum genus iam pene devenerit.

Supremi autem Ecclesiae Pastores, quibus dominici gregis ab hostium insidiis tutandi munus incumbit, mature periculum avertere et fidelium saluti consulere studuerunt. Ut enim primum conflari coeperunt clandestinae societates, quarum sinu errorum, quos memoravimus, semina iam tum fovebantur, Romani Pontifices Clemens XII et Benedictus XIV impia sectarum consilia detegere et de pernicie, quae latenter instrueretur, totius orbis fideles admonere non praetermiserunt. Postquam vero ab iis, qui philosophorum nomine gloriabantur, effrenis quaedam libertas homini attributa est, et ius novum, ut aiunt, contra naturalem divinamque legem confingi et sanciri coeptum est, fel. mem. Pius Papa VI statim iniquam earum doctrinarum indolem et falsitatem publicis documentis ostendit; simulque apostolica providentia ruinas praedixit, ad quas plebs misere decepta raperetur.—Sed cum nihilominus nulla efficaci ratione cautum fuerit ne prava earum dogmata magis in dies populis persuaderentur, neve in publica regnorum scita evaderent, Pius PP. VII et Leo PP. XII occultas sectas anathemate damnarunt, atque iterum de periculo, quod ab illis impendebat, societatem admonuerunt.—Omnibus denique manifestum est quibus gravissimis verbis et quanta animi firmitate ac constantia gloriosus Decessor Noster Pius IX f. m., sive allocutionibus habitis, sive Litteris encyclicis ad totius orbis Episcopos datis, tum contra iniqua sectarum conamina, tum nomi-

natim contra iam ex ipsis erumpentem Socialismi pestem dimicaverit.

Dolendum autem est eos, quibus communis boni cura demandata est, impiorum hominum fraudibus circumventos et minis perterritos in Ecclesiam semper suspicioso vel etiam iniquo animo fuisse, non intelligentes sectarum conatus in irritum cessuros, si catholicae Ecclesiae doctrina, Romanorumque Pontificum auctoritas, et penes principes et penes populos, debito semper in honore mansisset. *Ecclesia* namque *Dei vivi*, quae *columna* est et *firmamentum veritatis*, (1) eas doctrinas et praecepta tradit, quibus societatis incolumitati et quieti apprime prospicitur, et nefasta Socialismi propago radicitus evellitur.

Quamquam enimvero Socialistae ipso Evangelio abutentes, ad male cautos facilius decipiendos, illud ad suam sententiam detorquere consueverint, tamen tanta est inter eorum prava dogmata et purissimam Christi doctrinam dissensio, ut nulla maior existat: *Quae enim participatio iustitiae cum iniquitate? aut quae societas lucis ad tenebras?* (2) Ii profecto dicitare non desinunt, ut inuimus, omnes homines esse inter se natura aequales, ideoque contendunt nec maiestati honorem ac reverentiam, nec legibus, nisi forte ab ipsis ad placitum sancitis, obedientiam deberi.—Contra vero, ex Evangelicis documentis, ea est hominum aequalitas, ut omnes eandem naturam sortiti, ad eandem filiorum Dei celsissimam dignitatem vocentur, simulque ut uno eodemque fine omnibus praestituto, singuli secundum eandem legem iudicandi sint, poenas aut mercedem pro merito consecuturi. Inaequalitas tamen iuris et potestatis ab ipso naturae Auctore dimanat, *ex quo omnis paternitas in caelis et in terra nominatur.* (3) Principum autem et subditorum animi mutuis officiis et iuribus, secundum catholicam doctrinam ac prae-

(1) I. Tim. III, 15.

(2) II. Cor. VI, 14.

(3) Ad Eph. III, 15

cepta, ita devinciuntur, ut et imperandi temperetur libido, et obedientiae ratio facilis, firma et nobilissima efficiatur.

Sane Ecclesia subiectae multitudini Apostolicum praeceptum iugiter inculcat: *Non est potestas nisi a Deo; quae autem sunt, a Deo ordinata sunt. Itaque qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit: qui autem resistunt ipsi sibi damnationem acquirunt.* Atque iterum *necessitate subditos esse iubet non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam; et omnibus debita reddere, cui tributum tributum, cui vectigal vectigal, cui timorem timorem, cui honorem honorem.* (1) Siquidem qui creavit et gubernat omnia, provida sua sapientia disposuit, ut infima per media, media per summa ad suos quaeque fines perveniant. Sicut igitur in ipso regno caelesti Angelorum chorus voluit esse distinctos aliosque aliis subiectos; sicut etiam in Ecclesia varios instituit ordinum gradus, officiorumque diversitatem, ut non omnes essent Apostoli, non omnes Doctores, non omnes Pastores; (2) ita etiam constituit in civili societate plures esse ordines, dignitate, iuribus, potestate diversos; quo scilicet civitas, quemadmodum Ecclesia, unum esset corpus, multa membra complectens, alia aliis nobiliora, sed cuncta sibi invicem necessaria et de communi bono sollicita.

At vero ut populorum rectores potestate sibi concessa in aedificationem et non in destructionem utantur, Ecclesia Christi opportunissime monet etiam Principibus supremi iudicis severitatem imminere; et divinae Sapientiae verbo usurpans, Dei nomine omnibus inclamat: *Praebete aures vos qui continetis multitudines et placetis vobis in turbis nationum; quoniam data est a Domino potestas vobis et virtus ab Altissimo, qui interrogabit opera vestra et cogitationes scrutabitur.... Quoniam iudicium durissimum his qui praesunt fiet.... Non enim subtrahet personam cuiusquam Deus, nec verebitur magnitudinem cuiusquam;*

(1) Rom. XIII.

(2) I Cor. XII.

*quoniam pusillum et magnum ipse fecit, et aequaliter cura est illi de omnibus. Fortioribus autem fortior instat cruciatio.* (1) Si tamen quandoque contingat temere et ultra modum publicam a Principibus potestatem exerceri, catholicae Ecclesiae doctrina in eos insurgere proprio Marte non sinit, ne ordinis tranquillitas magis magisque turbetur, neve societas maius exinde detrimentum capiat. Cumque res eo devenerit ut nulla alia spes salutis affulgeat, docet christianae patientiae meritis et instantibus ad Deum precibus remedium esse maturandum.—Quod si legislatorum ac principum placita aliquid sanciverint aut iusserint quod divinae aut naturali legi repugnat, christiani nominis dignitas et officium atque Apostolica sententia suadent *obediendum esse magis Deo quam hominibus* (2).

Salutarem porro Ecclesiae virtutem, quae in civilis societatis ordinatissimum regimen et conservationem redundat, ipsa etiam domestica societas, quae omnis civitatis et regni principium est, necessario sentit et experitur. Nostis enim, Venerabiles Fratres, rectam huius societatis rationem, secundum naturalis iuris necessitatem, in indissolubili viri ac mulieris unione primo inniti, et mutuis parentibus inter et filios, dominos ac servos officiis iuribusque compleri. Nostis etiam per Socialismi placita eam pene dissolvi; siquidem firmitate amissa, quae ex religioso coniugio in ipsam refunditur, necesse est ipsam patris in prolem potestatem, et prolis erga genitores officia maxime relaxari. Contra vero *honorabile in omnibus connubium* (3), quod in ipso mundi exordio ad humanam speciem propagandam et conservandam Deus ipse instituit et inseparabile decrevit, firmitus etiam et sanctius Ecclesia docet evasisse per Christum, qui Sacramenti ei contulit dignitatem, et suae cum Ecclesia unionis formam voluit referre. Quapropter, Apostolo monente (4), sicut Christus caput

(1) Sap. VI.

(2) Act. V, 29.

(3) Hebr. XIII.

(4) Ad Eph. V.

est Ecclesiae, ita vir caput est mulieris; et quemadmodum Ecclesia subiecta est Christo, qui eam castissimo perpetuoque amore complectitur, ita et mulieres viris suis decet esse subiectas, ab ipsis vicissim fideli constantique affectu diligendas.—Similiter patriae atque herilis potestatis ita Ecclesia rationem moderatur, ut ad filios ac famulos in officio continendos valeat, nec tamen praeter modum excreseat. Secundum namque catholica documenta, in parentes et dominos caelestis Patris ac Domini dimanat auctoritas; quae idcirco ab ipso non solum originem ac vim sumit, sed etiam naturam et indolem necesse est mutuatur. Hinc liberos Apostolus hortatur *obedire parentibus suis in Domino, et honorare patrem suum et matrem suam, quod est mandatum primum in promissione* (1). Parentibus autem mandat: *Et vos, patres, nolite ad iracundiam provocare filios vestros, sed educate illos in disciplina et correptione Domini* (2). Rursus autem servis ac dominis per eundem Apostolum divinum praeceptum proponitur, ut illi quidem obediant *dominis carnalibus sicut Christo... cum bona voluntate servientes sicut Domino*: isti autem *remittant minas, scientes quia omnium Dominus est in caelis et personarum acceptio non est apud Deum* (3).—Quae quidem omnia si secundum divinae voluntatis placitum diligenter a singulis, ad quos pertinet, servarentur, quaelibet profecto familia caelestis domus imaginem quamdam praeserferret, et praeclara exinde beneficia parta, non intra domesticos tantum parietes sese continerent, sed in ipsas republicas uberrime dimanarent.

Publicae autem ac domesticae tranquillitati catholica sapientia, naturalis divinaeque legis praeceptis suffulta, consultissime providit etiam per ea quae sentit ac docet de iure domini et partitione bonorum quae ad vitae necessitatem et utilitatem sunt comparata. Cum enim Socialistae ius proprietatis tam-

(1) Au Eph. VI, 1-2.

(2) Ibid. v. 4.

(3) Ibid. vv. 5, 6, 7.

quam humanum inventum, naturali hominum aequalitati repugnans traducant, et communionem bonorum affectantes, pauperiem haud aequo animo esse perferendam, et ditiorum possessiones ac iura impune violari posse arbitrentur; Ecclesia multo satius et utilius inaequalitatem inter homines, corporis ingeniique viribus naturaliter diversos, etiam in bonis possidendis agnoscit, et ius proprietatis ac dominii, ab ipsa natura profectum, intactum cui-libet et inviolatum esse iubet: novit enim furtum ac rapinam a Deo, omnis iuris auctore ac vindice, ita fuisse prohibita, ut aliena vel concupiscere non liceat, furesque et raptores, non secus ac adulteri et idololatrae, a caelesti regno excludantur.—Nec tamen idcirco pauperum curam negligit, aut ipsorum necessitatibus consulere pia mater praetermittit: quin imo materno illos complectens affectu, et probe noscens eos gerere ipsius Christi personam, qui sibi praestitum beneficium putat, quod vel in minimum pauperem a quopiam fuerit collatum, magno illos habet in honore: omni qua potest ope sublevat; domos atque hospitia iis excipiendis, alendis et curandis ubique terrarum curat erigenda, eaque in suam recipit tutelam. Gravissimo divites urget praeepto, ut quod superest pauperibus tribuant; eosque divino terret iudicio, quo, nisi egenorum inopiae succurrant, aeternis sint suppliciis mulctandi. Tandem pauperum animos maxime recreat ac solatur, sive exemplum Christi obiciens, qui *cum esset dives propter nos egenus factus est*; (1) sive eiusdem verba recolens, quibus pauperes beatos edixit et aeternae beatitudinis praemia sperare iussit—Quis autem non videat optimam hanc esse vetustissimi inter pauperes et divites dissidii componendi rationem? Sicut enim ipsa rerum factorumque evidentia demonstrat, ea ratione reiecta aut posthabita, alterutrum contingat necesse est, ut vel maxima humani generis pars in turpissimam mancipiorum conditionem relabatur, quae diu penes ethnicos obtinuit; aut humana socie-

(1) II. Cor. VIII, 9.

tas continuis sit agitanda motibus, rapinis ac latrociniiis funestanda, prout recentibus etiam temporibus contigisse dolemus.

Quae cum ita sint, Venerabiles Fratres, Nos, quibus modo totius Ecclesiae regimen incumbit, sicut a Pontificatus exordiis populis ac Principibus dira tempestate iactatis portum commonstravimus quo se tutissime reciperent; ita nunc extremo, quod instat, periculo commoti Apostolicam vocem ad eos rursus attollimur; eosque per propiam ipsorum ac reipublicae salutem iterum iterumque precamur, obsecrantes, ut Ecclesiam, de publica regnorum prosperitate tam egregie meritam, magistram recipiant et audiant; planeque sentiant, rationes regni et religionis ita esse coniunctas, ut quantum de hac detrahitur, tantum de subditorum officio et de imperii maiestate decedat. Et cum ad Socialismi pestem avertendam tantam Ecclesiae Christi virtutem noverint inesse, quanta nec humanis legibus inest, nec magistratum cohibitionibus, nec militum armis, ipsam Ecclesiam in eam tandem conditionem libertatemque restituant, qua saluberrimam vim suam in totius humanae societatis commodum possit exerere.

Vos autem, Venerabiles Fratres, qui ingruentium malorum originem et indolem perspectam habetis, in id toto animi nisu ac contentione incumbite, ut catholica doctrina in omnium animos inseratur atque alte descendat. Satagite ut vel a teneris annis omnes assuescant Deum filiali amore complecti, ejusque numen vereri; Principium legumque maiestati obsequium praestare; a cupiditatibus temperare, et ordinem quem Deus sive in civili sive in domestica societate constituit, diligenter custodire. Insuper adlaboretis oportet ut Ecclesiae catholicae filii neque nomen dare, neque abominatae sectae favere ulla ratione audeant: quin imo, per egregia facinora et honestam in omnibus agendi rationem ostendant, quam bene feliciterque humana consisteret societas, si singula membra recte factis et virtutibus praefulgerent.—Tandem cum Socialismi sectatores ex ho-

minum genere potissimum quaerantur qui artes exercent vel operas locant, quique laborum forte pertaesi divitiarum spe ac honorum promissione facillime alliciuntur, opportunum videtur artificum atque opificum societates fovere, quae sub religionis tutelae constitutae omnes socios sua sorte contentos operumque patientes efficiant, et ad quietam ac tranquillam vitam agendam inducant.

Nostris autem vestrisque coeptis, Venerabiles Fratres, Ille aspiret, cui omnis boni principium et exitum acceptum referre cogimur.—Caeterum in spem praesentissimi auxilii ipsa Nos horum dierum erigit ratio, quibus Domini Natalis dies anniversaria celebritate recolitur. Quam enim Christus nascens senescenti iam mundo et in malorum extrema pene dilapso novam intulit salutem, eam nos quoque sperare iubet; pacemque, quam tunc per Angelos hominibus nuntiavit, nobis etiam se daturum promisit. Neque enim *abbreviata est manus Domini ut salvare nequeat, neque aggravata est auris ejus ut non exaudiat* (1). His igitur auspicatissimis diebus Vobis, Venerabiles Fratres, et fidelibus Ecclesiarum vestrarum fausta omnia ac laeta ominantes, bonorum omnium Datorem enixe precemur, ut rursum *hominibus appareat benignitas et humanitas Salvatoris nostri Dei* (2), qui nos ab infensissimi hostis potestate ereptos in nobilissimam filiorum transtulit dignitatem.—Atque ut citius ac plenius voti compotes simus, fervidas ad Deum preces et ipsi Nobiscum adhibete, Venerabiles Fratres; et B. Virginis Mariae ab origine Immaculatae, ejusque Sponsi Josephi ac beatorum Apostolorum Petri et Pauli, quorum suffragiis maxime confidimus, patrocinium interponite.—Interim autem divinorum munerum auspicem Apostolicam Benedictionem, intimo cordis affectu, Vobis, Venerabiles Fratres, vestroque Klero ac fidelibus populis universis in Domino impertimur.

---

(1) Is. LIX, 1.

(2) Tit. III, 4.

Datum Romae apud S. Petrum, die 28 Decembris 1878.

Pontificatus Nostri Anno Primo.

LEO PP. XIII.

---

CARTA ENCICLICA  
DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE  
**LEON XIII**

PAPA POR LA PROVIDENCIA DIVINA

A todos los Patriarcas,  
Primados, Arzobispos y Obispos del mundo católico,  
en gracia y comunión con la Silla Apostólica

---

*A nuestros Venerables Hermanos los Patriarcas,  
Primados, Arzobispos y Obispos del mundo católico  
en gracia y comunión con la Silla Apostólica.*

LEON XIII PAPA

Venerables hermanos, salud y bendición apostólica.

Desde el principio de Nuestro pontificado no hemos omitido, como lo exigía el cargo de nuestro ministerio apostólico, señalar esta peste mortal que se propaga por entre los miembros más íntimos de la sociedad humana, y que la conduce á su ruina. Al mismo tiempo, Nos, hemos indicado cuales eran los remedios más eficaces por los cuales la sociedad podía entrar de nuevo por caminos de salvación y escapar de los graves peligros que la amenazan. Pero aquellos males que entonces han crecido hasta tal punto en tan breve tiempo, que otra vez nos vemos obligados á dirigiros la palabra, como si resonasen en nuestros oídos las del Profeta: *Clama, no ceses; levanta como una trompeta tu voz.* (1).

Comprenderéis sin trabajo, venerables hermanos, que habíamos de la secta de esos hombres que se llaman diversa-

---

(1) Isaias, LVIII, 1.

mente, y con nombres casi bárbaros, «socialistas,» «comunistas» y «nihilistas,» y que extendidos por toda la tierra, y ligados estrechamente entre sí, por un pacto infernal, no buscan ya actualmente su fuerza en las tinieblas de ocultas reuniones, sino que, saliendo á la luz públicamente y con toda seguridad, se esfuerzan en llevar á cabo el designio, por ellos emprendido hace mucho tiempo de trastornar los cimientos de la sociedad civil. Ellos son, evidentemente, los que, segun lo afirma la palabra divina: «mancillan su carne, desprecian la dominacion y blasfeman de la majestad» (1).

En efecto, no dejan entero ó intacto nada de cuanto ha sido sabiamente decretado por las leyes divinas y humanas para la regularidad y el honor de la vida. Mientras socavan la obediencia debida á los poderes superiores, que tienen de Dios el derecho de mandar, y á los cuales todo espíritu debe estar sometido, predicán la perfecta igualdad de todos los hombres en los derechos y las gerarquías. Ellos deshonoran la union natural del hombre y la mujer, que era sagrada aun para las naciones bárbaras; y el lazo de esta union que constituye principalmente la sociedad doméstica, ellos lo debilitan ó lo exponen á los excesos de la liviandad.

En fin, seducidos por la codicia de los bienes presentes, «que es el origen de todos los males y cuyo deseo ha hecho prevaricar á muchos en la fé (2), atacan el derecho de propiedad sancionado por la ley natural y, por un atentado monstruoso, al paso que afectan interesarse por las necesidades de todos los hombres y pretenden satisfacer todos sus deseos, se esfuerzan por arrebatár lo adquirido por cada uno por título de legitima herencia, por el trabajo intelectual ó manual ó por la economía, para convertirlo en propiedad comun. Y estas opiniones monstruosas las publican en sus reuniones, las propagan en sus libros y por medio de una nube de periódicos las extienden entre la muchedumbre. Así, la magestad respetable y el poder de los reyes han venido á ser, entre el pueblo soliviantado, objeto de una tan grande hostilidad, que abominables traidores, sacudiendo todo freno y animados de impía audacia han vuelto en poco tiempo sus armas contra sus respectivos príncipes.

Pues bien: esta osadía de hombres pérfidos, que amenaza continuamente á la sociedad civil con nuevas desgracias y que escita en todos los espíritus la inquietud y el miedo, tiene su origen y causa en esas doctrinas perniciosas, que propagadas en

(1) Jud. Epist. V. 8.

(2) I. Tim. VII. 40.

los últimos tiempos en los pueblos como semillas de vicios, han dado en su día frutos tan nocivos. En efecto, vosotros sabeis muy bien, venerables hermanos, que la guerra cruel que desde el siglo XVI fué declarada á la fé católica por sus innovadores, se dirigia al fin de borrar toda revelacion y de trastornar todo el órden sobrenatural, con objeto de abrir un acceso á los inventos ó mas bien á los delirios de la sola razon.

Tomando hipócritamente su nombre de la razon, este error que halaga y escita la sed de engrandecimiento, natural al corazon del hombre y que dá rienda suelta á todo género de pasiones, espontáneamente ha estendido sus estragos, no solo en el espíritu de un gran número de hombres, sino en la misma sociedad civil. Entonces, por una nueva impiedad que los mismos paganos no conocieron, se ha visto constituir gobiernos, sin tener en manera alguna en cuenta, á Dios y al órden por El establecido; se ha proclamado que la autoridad pública no tomaba de Dios el principio, la magestad, el poder de mandar, sino de la muchedumbre del pueblo, la cual creyéndose desligada de toda sancion divina, no ha consentido estar sometida á otras leyes, que á las que tomaron su origen en ella, conforme á su capricho.

Así, despues que se hubo combatido y rechazado como contrarias á la razon, las verdades sobrenaturales de la fé, fuerza es que el mismo Autor y Redentor del linaje humano sea desterrado gradualmente de las Universidades, Liceos y Gimnasios, y de todos los actos públicos de la vida humana. En fin, despues de haber dado al olvido las recompensas y penas de la eterna vida futura, ha sido reducida al espacio del tiempo presente, la ardiente aspiracion á la felicidad. Con la difusion en todos sentidos de estas doctrinas, con la gran licencia de pensar y obrar, que así se ha producido en todas partes, no hay que extrañar que los hombres de condicion inferior, los que habitan una humilde vivienda ó un pobre taller, tengan afan por elevarse hasta los palacios y á la fortuna de aquellos que son mas ricos; no hay que extrañar que no exista ya sosiego alguno, en la vida pública ó privada y que el linaje humano haya casi llegado al borde del abismo.

Los pastores supremos de la Iglesia, á quienes incumbe el cargo de proteger el rebaño del Señor contra los engaños del enemigo, se han aplicado desde el primer momento á precaver el peligro y á velar por la salvacion de los fieles. Porque, no bien empezaron á desarrollarse las sociedades clandestinas, en cuyo seno germinaban ya entonces las semillas de los errores de que Nosotros hemos hablado, los Pontífices romanos Clemente XII y Benedicto XIV no omitieron el poner de manifiesto los

designios impíos de las sectas y avisar á los fieles del mundo entero el mal que sordamente se preparaba. Pero luego que, gracias á los que se glorificaban con el nombre de filósofos, se otorgó al hombre una libertad desenfadada, luego que el derecho nuevo, como ellos dicen, empezó á forjarse y á sancionarse en sentido opuesto á la ley natural y divina, el Papa Pio VI desenmascaró inmediatamente, por medio de documentos públicos el carácter detestable de la falsedad de estas doctrinas.

Eso, no obstante, como ningun medio eficaz habia podido evitar que sus dogmas perversos fueran de día en día mas aceptados por los pueblos, y llegaran á invadir hasta las mismas decisiones públicas emanadas de los gobiernos, los Papas Pio VII y Leon XII anatematizaron las sectas secretas y en cuanto de ellos dependió, advirtieron de nuevo á la sociedad cual era el peligro que la amenazaba. Sabe, por último, todo el mundo perfectamente con que gravísimas palabras, con que firmeza de alma y con que constancia, nuestro glorioso predecesor Pio IX, de feliz memoria, ya en sus alocuciones, ya en sus cartas encíclicas enviadas á los obispos del mundo entero, combatió tambien contra los inícuos esfuerzos de las sectas y por lo tanto contra la peste del socialismo, que, nacido de aquellas fuentes, lo inunda ya todo.

Pero lo que hay que deplorar es que aquellos á quienes incumbe el cuidado del bien comun, dejándose seducir por los fraudes de hombres impíos y asustar por sus amenazas, hayan siempre manifestado para la Iglesia disposiciones recelosas y aun hostiles. No han comprendido estos que los esfuerzos de las sectas habrian sido vanos si la doctrina de la Iglesia católica y la autoridad de los Pontífices romanos hubiesen sido honrados, como es debido, tanto por los príncipes como por los pueblos. Porque la «Iglesia de Dios vivo, que es la columna y el sostén de la verdad (1),» enseña aquellas doctrinas y aquellos preceptos por los cuales se atiende á la salud y al reposo de la sociedad, al mismo tiempo que se detiene radicalmente la propaganda del socialismo.

En efecto, aunque los socialistas, abusando del mismo Evangelio para engañar á las personas incautas, hayan tenido la costumbre de desfigurarle para conformarlo con sus doctrinas, la verdad es que la diferencia entre sus dogmas perversos y la purísima doctrina de Jesucristo no puede ser mayor. Porque, «¿qué hay de comun entre la justicia y la iniquidad, y que consorcio puede haber entre la luz y las tinieblas? (2).» No cesan

(1) I. Tim. III, 15.

(2) II. Cor. VI, 14.

aquellos, como sabemos, de proclamar que todos los hombres son iguales, por naturaleza, á causa de lo cual pretenden que no deben al poder ni reverencia, ni respeto, ni obediencia á las leyes, salvo aquellas que hubiesen sancionado segun su capricho.

Por el contrario, segun los documentos del Evangelio, la igualdad entre los hombres consiste en que, teniendo todos la misma naturaleza, todos son llamados á la misma altísima dignidad de hijos de Dios y al propio tiempo, propuesta á todos la misma fé, cada uno debe ser juzgado segun la propia ley y obtener las penas ó la recompensa que habrá merecido. Sin embargo, hay una desigualdad de derecho y de poder que mana del Autor de la naturaleza, «en virtud de la cual toda paternidad toma su nombre en el cielo y en la tierra (1)» Las almas de los príncipes y los súbditos, segun la doctrina y los principios católicos, están mutuamente ligadas por deberes y derechos tales que por una parte la moderacion se impone á la ambicion de mandar y por otra la obediencia se hace fácil, firme y nobilísima.

Así, la Iglesia inculca constantemente á la muchedumbre de los súbditos este precepto apostólico: «No hay otro poder que el que viene de Dios: y los que existen han sido establecidos por Dios. Por cuya razon el que resiste á la potestad resiste á la órden divina. Y los que resisten atraen sobre sí la condenacion.» Este precepto ordena además «la necesidad de estar sometido no solo por temor al castigo, sino tambien por conciencia y de dar á todos lo que es debido: á quien el tributo, el tributo; á quien el impuesto, el impuesto; á quien el temor, el temor; á quien el honor, el honor (2).»

Porque aquel que ha criado y que gobierna todas las cosas, en su previsora sabiduría las ha dispuesto de manera que las inferiores consigan su fin por las medias y éstas por las superiores. Y así como ha querido que en el reino de los cielos mismos los coros de los ángeles fuesen distintos y subordinados los unos á los otros; así como tambien ha establecido en la Iglesia diferentes grados gerárquicos con diversidad de funciones, de suerte que no fuesen todos apóstoles, ni todos doctores, ni todos pastores, ha constituido en la sociedad civil muchos órdenes diferentes en dignidad, en derechos y en potestad, á fin de que el Estado como la Iglesia forme un solo cuerpo compuesto de un gran número de miembros, los unos mas nobles que los otros, pero todos necesarios y solícitos por el bien comun.

(1) Ad. Eph. III, 15.

(2) Rom. XIII.

Mas, para que los que rigen los pueblos usen del poder que les ha sido conferido para la edificacion, y no para la destruccion, la Iglesia de Cristo advierte á propósito á los príncipes que la severidad del Juez supremo se extiende sobre ellos, y tomando las palabras de la divina Sabiduría, clama á todos en nombre de Dios: «Atended, los que dirigís las muchedumbres y os complacéis en las reuniones de los pueblos, porque el poder os ha sido dado por Dios y la fuerza por el Altísimo, que examinará vuestras obras, y escudriñará vuestros pensamientos... porque el juicio será severo para los que gobiernan. Dios, en efecto, no hará excepcion de personas, y no tendrá consideracion á ninguna grandeza, pues Dios es quien ha hecho al grande y al pequeño y tiene igual cuidado de todos; pero á los mas fuertes está reservado un castigo mas fuerte (1).»

Sin embargo, si viene el caso de que los príncipes se excedan temerariamente en el ejercicio de su poder, la doctrina católica no permite la insurreccion por sí misma contra ellos, temiendo que la tranquilidad y el orden resulten mas perturbados y que la sociedad saque de ella mayores daños. Y cuando el exceso llega al punto de parecer que no hay esperanza alguna de salvacion, la paciencia cristiana enseña á buscar el remedio en los merecimientos y en las continuas oraciones á Dios. Pero si los preceptos de los legisladores y de los príncipes sancionan ó ordenan algo que sea contrario á la ley divina ó natural, la dignidad del nombre cristiano, el deber y el precepto proclaman que es preciso obedecer antes á Dios que á los hombres.

Pero esta saludable influencia de la Iglesia que produce en la sociedad civil el sostenimiento del orden y su conservacion, se extiende tambien necesariamente á la sociedad doméstica, que es el principio de toda ciudad y reino. Vosotros sabeis, en efecto, Venerables Hermanos, que la regla de esta sociedad tiene su base, segun la ley natural, en la union indisoluble del hombre y la mujer, y su complemento en los deberes y derechos de los padres y de los hijos, de los señores y de los dependientes.

La Iglesia, por el contrario, nos enseña que el matrimonio, *digno de ser honrado en todo*, establecido por Dios desde el principio del mundo para propagar y conservar la especie humana, y decretado por Él indisoluble, ha venido á ser todavía más sólido y santo por obra de Cristo que le confirió la dignidad de sacramento y quiso que representase su union con la Iglesia. Hé aquí por qué, segun la advertencia del Apóstol, el marido es la cabeza de la mujer como Jesucristo es la cabeza de la Igle-

(2) Sap. VI.

sia (1); y así como la Iglesia está sometida á Jesucristo que la atiende con castísimo y perpétuo amor, así las mujeres deben estar sometidas á sus maridos. y estos deben en cambio amarlas con afecto fiel y constante.

La Iglesia regula igualmente el poder del padre y el del superior, de suerte que sirva para contener á los hijos y á los dependientes en la senda del deber y sin que se excedan en los medios. Porque segun las enseñanzas católicas la autoridad de los padres y de los maestros dimana de la autoridad del Padre y del Maestro celestial, y por esta razon saca de la última su origen y su fuerza, al paso que toma de ellos su naturaleza y su carácter. De aquí que el Apóstol exhorta á los hijos á «obedecer en Dios á sus padres y honrar á su padre y madre que es el primer mandamiento que vá acompañado con recompensa (2).

Y á los padres dice: «Y vosotros padres no provoquéis la ira en vuestros hijos sino educadlos en la disciplina y la rectitud del señor (3). «El precepto que el mismo Apóstol dá á los servidores y á los señores es que aquellos obedezcan á sus señores segun la carne como á Cristo... sirviéndoles con buena voluntad como á Dios mismo y que los otros no usen malos tratamientos con sus dependientes, recordándoles que Dios es el Señor de todos en los cielos y que no hay diferencias de personas para Él. (4).»

Si todas estas cosas fuesen observadas por cada uno de aquellos por quienes competen, segun disposicion de la divina voluntad, cada familia ofreceria la imágen de la mansion celestial y los insignes beneficios que de ello resultarian no quedarian circunscritos á los muros domésticos, sino que se extenderian por todo el Estado.

Tocante á la tranquilidad pública y domestica, la sabiduría católica apoyada en los preceptos de la ley divina y natural la atiende prudentísimamente por las ideas que ella adopta y enseña sobre el derecho de propiedad y sobre la distribucion de los bienes útiles y aplicables á las necesidades de la vida. Porque al paso que los socialistas presentan el derecho de propiedad como una invencion humana que repugna á la igualdad natural de los hombres; al paso que predicando la comunidad de bienes, proclaman que no se ha de soportar pacientemente la pobreza y que se puede impunemente violar las posesiones y los derechos de los ricos, la Iglesia reconoce mu-

(1) Ad Eph. V.

(2) Ad Eph. VI.

(3) Idem.

(4) Idem.

cho mas útil y sábiamente que la desigualdad existe entre los hombres, naturalmente desemejantes por las fuerzas de su cuerpo y de su espíritu y que esta desigualdad existe aun en la posesion de los bienes; ella ordena además que al derecho de propiedad y de dominio tomando origen en la naturaleza misma, se ha mantenido intacto é inviolable en manos del que lo posee; por que ella sabe que el robo y la rapiña han sido condenados en la ley natural por Dios, autor y custodio de todo derecho; hasta el punto de no ser ni aun permitido codiciar el bien ajeno, siendo los ladrones y los usurpadores excluidos del reino de los cielos lo mismo que los adúlteros y los idólatras. Ella no descuida por esto, como buena madre el cuidado de los pobres y nada omite para atender á sus necesidades, porque abrazándolos á todos en su seno materno y sabiendo que representan á Jesucristo mismo que considera como hecho á El el bien que se hace al mas insignificante de los pobres, los tiene en grande honor, ella los asiste con todo su poder, cuida de hacer levantar en todas partes casas y hospicios donde son recogidos, alimentados y cuidados, y los toma bajo su tutela. Además impone como estricto deber á los ricos la obligacion de dar lo supérfluo á los pobres, y los amenaza con el juicio que les condenará á los suplicios eternos sino atienden á las necesidades de los indigentes. En fin, levanta y consuela el espíritu de los pobres, ya proponiéndoles el ejemplo de Jesucristo que siendo rico quiso hacerse pobre por nosotros, ya recordándoles las palabras por las cuales declaró dichosos á los pobres y les hizo esperar las recompensas de eterna felicidad? Quién no ve que aquí está el medio mejor de componer el antiguo conflicto producido entre los pobres y los ricos? Porque, como lo demuestra la evidencia misma de las cosas y de los hechos, si este medio es repelido ó despreciado ha de suceder necesariamente, ó que la mayor parte del género humano ha de quedar reducido á la vil condicion de esclavo como se ha visto durante mucho tiempo en las naciones paganas, ó que la sociedad humana ha de verse agitada por trastornos continuos y devorada por las rapiñas y latrocinio, como hemos tenido el dolor de presenciario aun en los últimos tiempos.

Siendo esto así, venerables hermanos, Nos, á quien incumbe el gobierno de toda la Iglesia, lo mismo que desde el principio de nuestro pontificado hemos ya mostrado á los pueblos y á los príncipes agitados por una dura tempestad el puerto de salud; así, en este momento de supremo peligro, Nos elevamos de nuevo con emocion nuestra voz apostólica para rogarles en nombre de su propio interés y de la salvacion de los estados y para conjurarles á tomar por maestra á la Iglesia que tiene una

parte tan grande en la prosperidad pública de las naciones, y á reconocer que las relaciones de los gobiernos y de la religion están de tal manera conexos que todo lo que se há quitado á ésta produce una disminucion proporcionada en la sumision de los súbditos y en la majestad del poder. Y cuando habrán reconocido que la Iglesia de Jesucristo posee para combatir la peste del socialismo una virtud que no se encuentra ni en las leyes humanas, ni en las represiones de los magistrados, ni en las armas de los ejércitos, restablezcan en fin á esta Iglesia en las condiciones y la libertad que necesita para ejercer, en provecho de toda la sociedad, su muy saludable influencia.

En cuanto á vosotros, Venerables Hermanos, que conoceis el origen y la naturaleza de los males acumulados sobre el mundo, aplicaos con todo el ardor y toda la fuerza de vuestra alma á hacer penetrar, inculcando profundamente en todos los espíritus, la doctrina católica. Haced de suerte que se acostumbren todos desde sus más tiernos años, á profesar á Dios un amor de hijos, á venerar su nombre, á mostrarse deferentes hácia la majestad de los príncipes y de las leyes, á abstenerse de todas las codicias y á respetar finalmente el orden que Dios há establecido tanto en la sociedad civil como en la sociedad doméstica. Es preciso además que cuideis de que los hijos de la Iglesia católica no den su nombre á la secta execrable, ni la ausilien en manera alguna; ántes al contrario que muestren por sus buenas acciones y su manera recta de portarse en todas las cosas, cuán estable y dichosa seria la sociedad humana, si todos sus miembros se distinguiesen por la regularidad de su conducta y por sus virtudes. En fin, como los sectarios del socialismo se reclutan especialmente entre los hombres que ejercen las diversas industrias ó que aprovechan su trabajo, los cuales descontentos de su condicion obrera son más fácilmente seducidos por el atractivo de las riquezas y por la promesa de bienes terrenales, Nos parece oportuno fomentar las sociedades de obreros y de artesanos que, instituidas bajo la tutela de la Iglesia, saben hacer á todos sus miembros contentos con su suerte y resignados al trabajo y les llevan á gozar de una vida reposada y tranquila.

Que favorezca nuestras empresas y las vuestras, Venerables Hermanos, Aquel á quien Nos estamos obligados á referir el principio y el éxito de todo bien. Por lo demás, Nos encontramos un motivo de esperanza en un pronto socorro en estos días mismos en que se celebra el aniversario del nacimiento del Señor, porque esta nueva salvacion que Cristo nacido trajo al mundo ya viejo y casi disuelto por lo extremo de sus males, ordena que lo esperemos también nosotros. Esta paz que anun-

ciaba entonces á los hombres por el ministerio de los ángeles, Él ha prometido que nos la daría también á nosotros. «Porque la mano de Dios no se ha empequeñecido para que deje de poder salvarnos y su oreja no se ha cerrado para que deje de oír (1).»

En estos días pues de tan dichoso auspicio, Nos rogamos ardentemente al Dispensador de todos los bienes, deseandoos á vosotros, Venerables Hermanos, y á los fieles de vuestras Iglesias, todo gozo y prosperidad á fin de que de nuevo «aparezca á vista de los hombres la bondad y humanidad de Dios nuestro Salvador» (2); quien despues de habernos arrancado del poder de un enemigo cruel, nos ha elevado á la nobilísima dignidad de hijos de Dios. Y á fin de que nuestros votos sean más pronto completamente satisfechos, uníos á Nos, Venerables Hermanos, para dirigir á Dios fervientes oraciones; invocad también la proteccion de la bienaventurada Virgen María, inmaculada desde su origen, de José su esposo y de los santos Apóstoles Pedro y Pablo, en cuya intercesion Nos tenemos la mayor confianza.

Entre tanto y como prenda de los favores celestiales, Nos os damos en el Señor, y con el más íntimo afecto de nuestro corazón, á vosotros, Venerables Hermanos, á vuestro clero y á todo el pueblo fiel la bendicion apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el 28 de Diciembre de 1878, año primero de Nuestro Pontificado.

LEON P. P. XIII.

## DISCURSO DE SU SANTIDAD

*en el acto de la postulacion de la causa de beatificacion del venerable siervo de Dios Pompilio María Pirotti, sacerdote profeso de las Escuelas Pias.*

«Gran consuelo recibe Nuestro ánimo al ver publicado el Decreto acerca de las heróicas virtudes del Venerable Pompilio María Pirotti; consuelo que nace, no solo de la gloria singular de que se ve coronado otro hijo de la Iglesia católica, sino además de la

(1) Is. LIX, 4.

(2) Vit. III, 4.

grata memoria, que por mas de cuarenta años Nos conservamos de este Venerable Siervo de Dios.

«Porque Nos es dulce recordar que, cuando se dió por la Santa Sede al Cardenal Bussi, Arzobispo, de Benevento, el encargo de compilar el proceso para introducir la causa, Nos, en aquel tiempo Legado Apostólico de aquella provincia, gozábamos de la benevolencia y confianza de aquel egrégio Purpurado, y pudimos con tal motivo conocer las raras y sublimes virtudes del venerable Pompilio; y desde entonces tuvimos una gran veneracion por él, comenzando á invocarle á todas horas para obtener su patrocinio. Hoy, por secreto designio de Dios, colocados sobre esta Cátedra de verdad, estamos llamados á pronunciar el juicio de nuestra Autoridad en esta clase de causas sobre lo heróico de sus virtudes.

«En medio de la corrupcion del siglo, es bello y consolador ver de tiempo en tiempo aparecer hombres insignes por la santidad, y que, con el esplendor de sus heróicas virtudes, brillan cual fúlgidas estrellas, dando testimonio de aquella divina fecundidad, de que ha gozado en todas épocas la Iglesia católica, y la ha hecho merecedora del glorioso título de Madre de los Santos.

«El siglo pasado, que anduvo preparando el triunfo de la incredulidad y de los principios subversivos de todo órden en Europa, vió sin embargo surgir no pocas de estas almas privilegiadas, y una entre estas fué sin duda el Venerable Pompilio.

«Place recordar, para mayor gloria de Dios y comun edificacion, la saludable influencia, que este humilde hijo de Calasanz, con la sola fuerza de su apostólico celo y con el celestial atractivo de su virtud, pudo ejercer sobre una gran parte de los pueblos meridionales. Bello era el ver á estos pueblos correr á su encuentro en gran número para ser iluminados y santificados con la luz de sus ejemplos y de sus enseñanzas.

«Place enumerar los copiosos y saludables frutos, que obtuvo su paternal é inagotable caridad hácia la juventud, que, segun el espíritu del propio Instituto,

fué objeto de toda su solicitud, dirigida á instruir la en los principios de la piedad cristiana.

«Y ahora que sus heróicas virtudes han conseguido el veredicto de Nuestra suprema sancion, hagamos que reverdezca su recuerdo en el ánimo de los fieles. Pueda su admirable despego por los bienes terrenales triunfar del espíritu interesado y egoista que tiende hoy á encerrar toda humana aspiracion en el estrecho círculo del tiempo; pueda su dócil y perfecta obediencia vencer el espíritu rebelde y de desenfrenada libertad, que trata de romper el freno de la sumision mas debida é ineludible; puedan los ánimos de todos, pero especialmente de los ministros del Señor, inflamarse en aquella divina caridad y de aquel celo, que por la salud de las almas animaba el corazon del Venerable Pirotti.

«En la humildad de Nuestro espíritu Nos suplicamos á Dios misericordioso que responda á nuestros votos; y con esta esperanza desde el fondo del corazon enviamos á todos, y especialmente á los hijos de Calasanz, la Apostólica Bendicion.»

## MEMORIA DE PIO IX.

Como algunos católicos, de esclentes sentimientos, pero tal vez no dirigidos de la suficiente discrecion, al desear la gloria de Pio IX, pudieran dejarse llevar á actos ménos conformes á las severas prescripciones del Derecho Canónico, consideramos útil reproducir tomándolo del último cuaderno de la *Civiltá Cattólica* el siguiente *Monitum*.

El Congreso de la S. Congregacion de Ritos, reunido el 16 de Noviembre ante el Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Prefecto ha examinado algunas recientes publicaciones, que se van difundiendo hasta en la misma Roma, de Novenas y de otras plegarias, no reguladas por las normas prudentísimas establecidas por las Constituciones Apostólicas acerca del culto de los Siervos de Dios no todavía Beatificados y Ca-

nonizados, ni presentadas como se debe, al exámen de la predicha S. Congregacion.

Tal es, entre otras no pocas la Novena contenida en un librito impreso, con la aprobacion de la Curia eclesiástica, del corriente año de 1878, bajo el título; *Gracias obtenidas por la intercesion del Sto. Padre Pio IX con apéndice*; la cual novena fué impresa á parte en un folletito de 8 páginas.

Por tanto, la dicha Novena y otras publicaciones de semejante clase, no siendo aprobadas por la Sagrada Congregacion de Ritos, se tendrán enteramente por suprimidas porque no es lícito á los fieles, anticiparse de tal modo á un juicio que exclusivamente pertenece al solo Romano Pontífice.

*Il Divin Salvatore.* Semana religiosa de Roma 21 de Diciembre de 1878.

(*B. E. de Sevilla.*)

## NECROLOGIA.

Dia 14 del actual falleció en Sóller D. Bernardo Estades y Ripoll Pbro. beneficiado en aquella parroquia á la edad de setenta y seis años.

A. E. R. I. P.

PALMA DE MALLORCA.  
Imprenta de Villalonga.